



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD ENTRE **MUJERES Y HOMBRES** DE LA SECRETARÍA DE CULTURA **2022-2028**



*Unidad para la igualdad entre **mujeres y hombres***

Secretaría de Cultura

**Programa de Trabajo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
de la Secretaría de Cultura 2023
Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de marzo de 2023**

Contenido

A. Justificación	3
B. Marco Jurídico	4
- <i>Ámbito Internacional</i>	
- <i>Ámbito Nacional</i>	
- <i>Legislación Estatal</i>	
C. Diagnóstico	8
- <i>Datos Poblacionales</i>	
- <i>Situación de las mujeres en la política del sector</i>	
- <i>Integración de la Plantilla de la Dependencia</i>	
D. Organización.....	21
E. Misión y visión del programa	21
F. Programación	22
- <i>Anexo I</i>	
G. Seguimiento y Evaluación	25

I. JUSTIFICACIÓN

La puesta en marcha de **políticas públicas desde la perspectiva de género**, sin duda son producto del avance y divulgación de los *enfoques teórico-metodológicos* que las últimas décadas se han esforzado por construir **procesos de transversalización** que **inciden de manera directa en construcción de las políticas públicas y la cultura institucional**.

El proceso de la **cultura institucional** bajo una **perspectiva de género**, representa incorporar al quehacer cotidiano de las instituciones que conforman la **Administración Pública Estatal**, un conjunto de acciones afirmativas dirigidas a **establecer la igualdad real entre mujeres y hombres**.

De esa manera, es relevante incorporar conceptos y categorías de análisis desde el enfoque de la teoría de género, que resultan de gran utilidad para construir herramientas que permitan **incorporar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal**.

I.I. La perspectiva de género como categoría de análisis

La **perspectiva de género es una categoría conceptual y de análisis que hace referencia a las diferencias sociales, políticas, económicas, laborales, educativas y culturales**, que perpetúan las desigualdades entre hombres y a mujeres.

Esa **desigualdad** es consecuencia de la subordinación de las mujeres frente a la supremacía del hombre en el sistema patriarcal y tiene sustento en las **prácticas culturales discriminatorias y excluyentes** que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas, lo cual, **se removerá al incorporar la perspectiva de género en los diferentes órdenes del quehacer colectivo e institucional**.

La **agenda internacional**, ya establecía en 1997 **la estrategia de incorporación de la perspectiva de género para enfrentar las desigualdades**.

Así, el *Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ECOSOC)*, determinó como avance sustancial para establecer un concepto homogéneo internacional:

“El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”.¹

En México, a partir de la creación y entrada en vigor de la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** (2006), **se incorpora el concepto jurídico de la perspectiva de género en el marco del desarrollo de las políticas públicas** para lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

¹ ECOSOC, Conclusiones convenidas, E/1997/L.30, 1997.

“(…) se refiere a los mecanismos que permiten identificar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género”.²

Es decir, **se trata de una perspectiva metodológica que permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres**, los obstáculos para el desarrollo de las mujeres y las causas que limitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos y la libertad. Se entiende y aplica como *“una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que permite promover la igualdad entre los géneros y contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.³*

I.II. La transversalidad de la perspectiva de género

La transversalidad es un proceso estratégico, en el cual, se establecen las medidas, acciones afirmativas y políticas que las instituciones públicas, privadas y sociales deben realizar para que las personas y las unidades administrativas analicen las diferencias y desigualdades de género.

De acuerdo a la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la transversalidad es:

“El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.”

El **objetivo de la transversalidad es transformar la operación de las instituciones públicas y, sobre todo, los procesos técnicos de formulación y ejecución de políticas**. Por tanto, contempla su incidencia en la cultura organizacional y en los procedimientos de trabajo de las instituciones.⁴

Con base en el **Programa de Cultura Institucional propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres**, el **Instituto Hidalguense de las Mujeres** asume el compromiso de construir un documento equivalente para la **Administración Pública Estatal**, tomando en consideración los rasgos específicos de las instituciones del Ejecutivo del Estado de Hidalgo para propiciar el encuentro y la articulación de la perspectiva de género en el ámbito de las y los servidores públicos para propiciar una dinámica institucional justa, incluyente y solidaria.

II. MARCO JURÍDICO

El **sistema universal de protección de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** adopta convenciones, acuerdos y diversos instrumentos jurídicos que promueven medidas administrativas y legislativas para el **reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación**.

² Artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

³ Artículo 5. Fracción IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de Género, INMUJERES, México, 2007. En: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

México, en pleno ejercicio de su soberanía –y *no pese a ésta*–, se obligó a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción, compromiso incluido en instrumentos internacionales.⁵

En ese contexto, **asume el compromiso de respetar y proteger los derechos humanos** bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dando puntual exigencia a todo lo que favorezca a las personas –**principio Pro Persona**–, asumiendo los instrumentos firmados y ratificados, entre los cuales destacan:

II.I. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), marca la pauta de avance en la nueva normatividad reivindicadora de cada nación, misma que en su articulado inicial señala:

Artículo 3: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

II.II. Plataforma de Acción de Beijing. (Pekín 1995)

Señala que los países...*deciden adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas discriminación contra las mujeres y las niñas y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y el adelanto y potenciación del papel de la mujer.*

Objetivo Estratégico A.2. Revisar las Leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos.

Asimismo, destaca la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, (2015)⁶ que integra en su *Objetivo No. 5; Lograr la Igualdad entre los Géneros y Empoderar a todas las Mujeres y las Niñas*⁷.

II.III. Objetivo Transformador para la Igualdad ONU-Agenda 2030

Objetivo Transformador 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Derivado de este proceso, se fortalece la rectoría de generación de políticas de igualdad de género y protección a los derechos humanos de las mujeres, creándose leyes nacionales como:

⁵ Ricardo J. Sepúlveda Iguiniz, En defensa de la reforma de derechos humanos. [en línea], <<http://ricardosepulveda.org.mx/?p=1>>. [Consulta: 12 de noviembre, 2012.]

⁶ <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/post-2015-development-agenda.html>

⁷ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

- La *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, (2006)⁸ y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007)⁹.

Lo anterior, plantea la aplicación de medidas, acciones y políticas orientadas a erradicar todo lo que lesione los derechos humanos de las niñas y mujeres en México, **resaltando el siguiente marco jurídico:**

II.IV. Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades.

II.V. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

II.VI. Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Hidalgo

Artículo 8. La institucionalización de la igualdad sustantiva, será a través de la transversalización, dando prioridad a:

- I. La elaboración de diagnósticos en materia de igualdad;*
- II. El establecimiento de Consejos Generales de Planeación para la Agenda de Género y la creación de las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; II Bis. Valoración de las circunstancias particulares del contexto social donde hayan de aplicarse, así como al seguimiento oportuno y constante de las mismas;*
- III. Estrategias especializadas en los diferentes ámbitos de desarrollo; y IV. La elaboración de políticas públicas.*

II.VII. Reglamento de operación de la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Hidalgo

Artículo 4. Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, las Dependencias de la Administración Pública se sujetarán a lo siguiente:

- I. Impulsar la institucionalización de la perspectiva de género;*
- II. Generar condiciones sobre la cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, de conformidad a los principios establecidos en la ley;*

⁸ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf

⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

- III. *Diseñar e implementar medidas de aceleramiento para la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación;*
- IV. *Establecer presupuestos sensible al género y con perspectiva de género; y,*
- V. *Evaluar y dar seguimiento a las medidas y políticas implementadas.*

II.VIII. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo

Artículo 13 Bis.- Cada dependencia del Poder Ejecutivo deberá contar con una **Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** que tendrá la función de vigilar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como **garantizar la institucionalización de la igualdad sustantiva**(...) Dicha Unidad dependerá y será designada por la persona titular de cada Secretaría, además tendrá mínimo el nivel de subdirección.

Las **estrategias** más adecuadas **para lograr la igualdad y equidad de género** pasan por la igualdad de trato en todas las esferas sociales; en **adoptar acciones positivas** para hombres y para mujeres que permitan corregir las desigualdades.

En ese propósito de **gradualidad normativa, a transversalización de la perspectiva de género resulta de primordial importancia para que cada norma jurídica**, de acuerdo a sus objetivos, establezca nuevas obligaciones a las instituciones responsables de su aplicación.

Por ejemplo, aplicar dicha perspectiva en la planeación estratégica de la Ley de Planeación; el derecho a la igualdad y no discriminación en el **Código Nacional de Procedimientos Penales, o la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o la Ley General de Víctimas.**

Se trata de **reconocer las asimetrías entre mujeres y hombres para cerrar las brechas de la desigualdad.** Cabe referir que las reformas constitucionales de 2011 marcaron un momento crucial en el tema de los Derechos Humanos.

II.IX. El tercer párrafo del **artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) desde entonces mandata:**

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Con ello queda de manifiesto el **compromiso de los Estados Miembros de la ONU de que los derechos humanos deben citarse explícitamente en la normatividad de cada país**, ese incluir mecanismos de protección, y la inclusión de la igualdad y no discriminación, como formas de mitigación de la problemática social, todo ello encaminado a **consolidar el desarrollo** económico, político, social, **cultural** y medio ambiental, de cada nación.

Involucra la **adopción de los instrumentos internacionales en los marcos jurídicos nacionales**, lo que motiva a la reflexión, el debate, y la **identificación de necesidades e intereses de mujeres y hombres.**

III. DIAGNÓSTICO

Se analizó la **información cuantitativa sobre la desigualdad de género**; la acción principal fue la **obtención de información sobre la desigualdad de género** en el contexto mexicano mediante el análisis de información cuantitativa de encuestas nacionales y estadísticas institucionales.

A continuación se presentan **datos estadísticos** que permiten visualizar algunos **indicadores de la situación de las mujeres en México**. Dichos datos se obtuvieron de la plataforma informática del Atlas de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Instituto Nacional de las Mujeres.

Es de vital importancia contar con datos estadísticos sobre la situación de las mujeres, ya que, con ella, logramos colocar las prioridades de atención y orientar los objetivos de los trabajos de la Unidad.

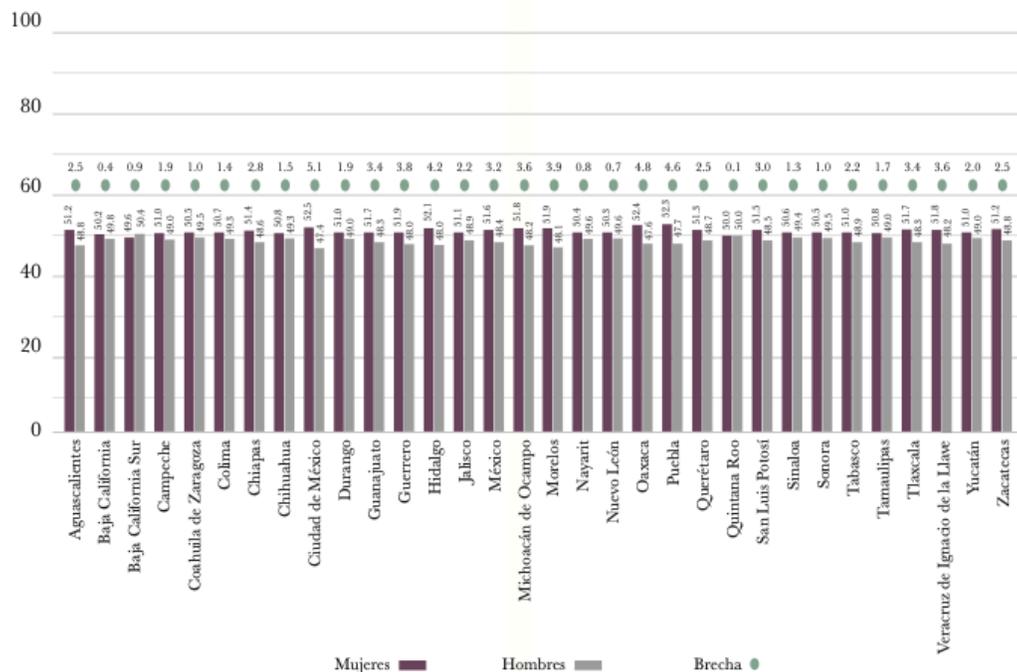
A) Datos poblacionales: De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015 (INEGI), en México, habitan 119.9 millones de personas, de las cuales:

- 61.47 millones son mujeres, que representan el 51.4 por ciento del total de la población y,
- 58.05 son hombres, que representa el 48.6 por ciento del total de la población. Es decir, que hay 3.4 millones más de mujeres que de hombres, lo que representa un 3.0 por ciento.

Conforme a los indicadores presentados en el Atlas de Género (INEGI, 2017), se puntualiza la siguiente información:

Participación de la población, 2015

Porcentaje nacional: Mujeres 51.4 • Hombres 48.6 • Brecha 2.9



Tasa Global de Fecundidad en el quinquenio 2009 a 2013, el número promedio de hijos nacidos vivos

2.3%

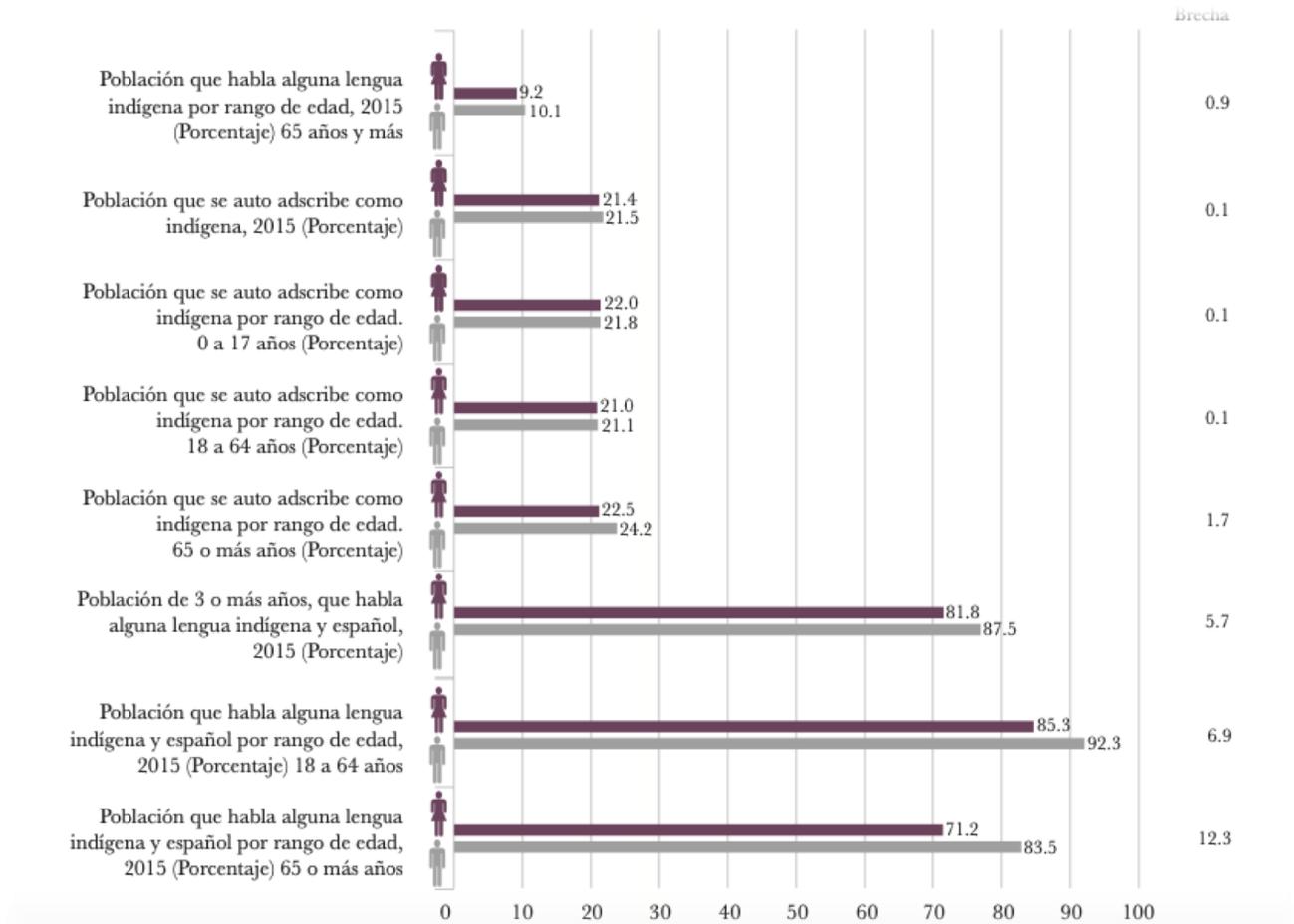
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, 2015, de hijas e hijos nacidos vivos por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años

65.7%

B) Población Indígena

Al abordar el tema de las mujeres indígenas se vuelve necesario establecer que la discriminación es de orden multicausal:

- La población indígena de México forma parte de los estratos más pobres y desfavorecidos de nuestra sociedad; con frecuencia, sus niveles de vida están por debajo de los promedios nacionales y regionales, así como, de los mínimos de bienestar estipulados internacionalmente.
- La misma precariedad de las condiciones de vida y las alternativas posibles afectan de manera diferencial a las distintas culturas a las que pertenecen los pueblos indígenas, y también afectan en mayor medida a las mujeres.
- Las desigualdades por condición de género obedecen a la persistencia de patrones culturales que se expresan en comportamientos de trascendencia primordial en el curso de vida de las personas y que, si bien no son exclusivas de los grupos indígenas, sitúan a las mujeres en mayor desventaja social.



III.I. Situación de las mujeres en la política del Sector

DIRECCIÓN GENERAL DE ARTE POPULAR E INDÍGENA

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Entrega del programa de Acciones Culturales, Multilingües y Comunitarias PACMyC 2022.	Estos apoyos propician la conservación y crecimiento de los grupos artesanales existentes, como una medida para resguardar la tradición cultural y estimular la formación de nuevos grupos en las comunidades.	Preservar la Cultura Popular.	145 mujeres con un monto total de: \$3,075,000.00 Aportación Estatal: \$1,200,000.00 Aportación Federal: \$1,875,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Conmemoración del Día Internacional de las Bibliotecas.	Se contribuyó al fortalecimiento de las bibliotecas públicas.	Reconocer las bibliotecas como espacios que posibilitan la disminución de las desigualdades a través de la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad.	86 mujeres con un monto total de: \$1,113.00
Día Nacional del Libro.	Se fortalecieron los procesos lectores entre la población, como una herramienta para la formación del individuo y generar la cohesión social.	Fortalecer e inculcar el hábito de la lectura y escritura entre las infancias y juventudes.	824 mujeres con un monto total de: \$2,575.20
Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita Michelena 2022.	Se recuperó el Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita Michelena 2022, que se había perdido en la administración anterior.	Reconocimiento del trabajo de traductoras y traductores mexicanos y extranjeros y contribuir al enriquecimiento del acervo.	1, sin inversión.

Se realizaron círculos de lectura con niñas y adolescentes.	Generó conciencia sobre la importancia de las mujeres, conociendo a través de la lectura biografías e historias de mujeres destacadas.	Fomentar la lectura a través de la conciencia de género desde las infancias y juventudes.	360, sin inversión.
---	--	---	---------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CULTURAL

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Operación y mantenimiento de Sistemas de Información Cultural a través de la Agenda Digital de Cultura.	La ciudadanía, puede acceder y consultar a contenidos culturales digitales vía Internet desde cualquier región del estado o país.	Difusión del patrimonio artístico y cultural; difusión de actividades artísticas, culturales y convocatorias; y desarrollo de plataformas tecnológicas para simplificar trámites y servicios.	162 mil 104 mujeres con un monto total de: \$1,575.00
Equipamiento del Proyecto "Centro de Cultura Digital", primera etapa.	La ciudadanía, dispondrá de un espacio para la exploración de horizontes en el contexto de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el arte y la cultura.	Exploración de medios alternativos de creación artística mediante realidad virtual, acceso a contenidos culturales digitales, digitalización del patrimonio documental y exploración de fondos y acervos documentales de valor histórico.	514 mujeres con un monto total de: \$1,399,926.72 (Federal Ramo 33 Cultura).

DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD CULTURAL

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Talleres y conferencias en los CERESOS del estado, así como personas post penales. (arte terapia, danza, charlas educativas).	Contribuye al desarrollo de las personas para una verdadera reinserción social, como medio para reconstruir el tejido social.	Construir una cultura de paz y de llevar actividades recreativas dentro de los CERESOS.	186, sin inversión.



DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Exposición temporal El tren dorado en la lente de Zarate y Arreola en colaboración con el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero.	Esta exposición propicia el conocimiento de la memoria histórica asociada a la Revolución de México.	Difundir la memoria histórica y cultural.	450 mujeres con un monto total de: \$2,000.00
Entrega de apoyos para Carnavales de Hidalgo en colaboración con el Congreso del estado de Hidalgo.	Contribuye a la práctica de una tradición representativa en Hidalgo, con ello la Secretaría de Cultura fomenta las manifestaciones culturales del estado.	Fortalecer las expresiones propias de las diferentes regiones del país y propiciar el intercambio cultural.	127 mujeres con un monto total de: \$1,505,520.00
Actualización del catálogo del patrimonio cultural inmaterial.	Se ha contribuido a la documentación de 27 fichas: Actopan (15), San Salvador (10), Tasquillo (1), Tenango de Doria (1), Tianguistengo (1), Yahualica (1) y Canalí (1). Con lo que se acrecentó el acervo de PCI en Hidalgo.	Protección y conservación de la memoria y el patrimonio Cultural.	7 mujeres con un monto total de: \$10,000.00
Investigaciones de mujeres arqueólogas en Hidalgo.	En el marco del Día Internacional de la Mujer, se realiza la proyección de una video charla titulada "Investigaciones de mujeres arqueólogas en Hidalgo"	Concientizar sobre la importancia de las mujeres en la arqueología	Impacto estatal, sin inversión.
Museo de la Cultura Hñähñu	El Día internacional de la Mujer se conmemora alrededor del mundo para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y coadyuvar para que puedan alcanzar todo su potencial.	Visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial.	Impacto estatal, sin inversión.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
ReactivArte, Apoyos solidarios para la reactivación cultural.	Se otorgaron apoyos a artistas para brindar actividades gratuitas al alcance de toda la población promoviendo la diversidad cultural.	Reactivar económica del sector artístico y cultural y descentralizar las actividades artísticas y culturales.	2,374 mujeres con un monto total de: \$1,000,000.00
Festival "La navidad del pueblo".	Se acercó la cultura a los más jóvenes y se contribuyó a la conservación de las tradiciones.	Conservar las manifestaciones de la cultura tradicional popular.	1,824 mujeres con un monto total de: \$220,000.00
Exposición "En busca de la Forma".	Se dio a conocer entre la población hidalguense el acervo que el SAT asigna a la Secretaría de Cultura.	Contribuir al alcance, acceso y disfrute de la mayoría de la población a la cultura.	246 mujeres con un monto total de: \$13,400.00
Municipios Hermanos. Municipio invitado: Mixquiahuala de Juárez (21 de enero).	Se difundió la riqueza cultural del municipio de Mixquiahuala de Juárez, a través de una jornada de actividades artísticas y culturales desarrolladas en el Centro Cultural del Ferrocarril.	Difundir las actividades artísticas y culturales y propiciar el intercambio cultural.	244 mujeres con un monto total \$15,000.00 También hubo inversión del municipal.
Encuentros culturales regionales (26 de octubre al 14 de diciembre).	Se promovió el acercamiento entre los enlaces de cultura municipal, la comunidad artística y cultural y la Secretaría de Cultura Estatal. Se realizaron 8 encuentros en los municipios de: Zacualtipán de Ángeles, Huichapan, Ixmiquilpan, Huejutla de Reyes, Zimapán, Tenango de Doria, Mineral del Monte, Tepeapulco.	Mejorar los procesos de gestión cultural para fundamentar las iniciativas de apoyo y colaboración con organismos públicos y privados, en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que fortalezcan el ámbito municipal y local.	135 mujeres con un monto total de: \$25,000.00

Reyes Magos en Hidalgo (5 y 6 de enero).	Se promovió la participación de las infancias en el rescate a las tradiciones.	Favorecer la participación cultural de las infancias y juventudes y diversificar la oferta cultural.	225 mujeres con un monto total de: \$15,000.00
7o Festival del Día del bailarín (17 de febrero).	Se conmemoró el Día del bailarín con la participación del Ballet Folklórico del Estado de Hidalgo de Álvaro Serrano, en el Auditorio Gota de Platas, que fue apreciado y disfrutado por un mayor número de personas.	Promocionar las actividades artísticas entre la población hidalguense y la descentralizar la oferta cultural.	720, sin inversión.

ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Umbral.	Se ofrecieron nuevas expresiones artísticas en la población hidalguense.	Crear obras multidisciplinares, experimentación con tecnologías e investigación de nuevos recursos artísticos.	50, sin inversión.
De musas a creadoras.	Se visibilizó la creación de obras por la población femenil hidalguense.	Crear obras musicales, difundir el talento y reconocimiento femenino hidalguense.	120, sin inversión.
Día del músico.	Se presentó una exposición musical de las juventudes artísticas en formación.	Promover la participación y expresión de las infancias y juventudes en la vida cultural.	50, sin inversión.
Las flores de la huasteca.	Se realizó una demostración artística de nivel media superior que promovió la creación y participación de las juventudes.	Crear obras multidisciplinares y difundir el talento juvenil.	60, sin inversión.

CECULTAH

Actividad	Impacto que generó sobre la población o posicionamiento en un área del sector cultural	A que necesidad artística o cultural atendió	Mujeres beneficiadas (Aproximado e inversión)
Taller Cuerpo Voz y Movimiento impartido por Laboratorio Vocal Voces & Movimiento de Medellín Colombia.	Estudio y experimentación del movimiento del coro desde la danza contemporánea.	Generar vínculos con instituciones culturales que contribuyen al desarrollo del movimiento coral a nivel internacional.	120 mujeres con un monto total de: \$12,000.00
Tres conciertos Interculturales México-Colombia.	Se acercó a la población a la música coral infantil y juvenil.	Presentar a la comunidad artística hidalguense un espacio para mostrar e impulsar su creatividad.	660 mujeres con un monto total de: \$12,000.00
Reapertura de la librería Margarita Michelena.	Se reabrió el espacio donde pueden adquirir diversos materiales artísticos, donde también las y los artistas pueden presentarse.	Fomentar la lectura en las infancias y adolescencias, de una manera creativa.	60 mujeres con un monto total de: \$5,000.00
Décima Edición del Festival Nacional de Narradores Orales Cuento a Cuento, Mano a Mano".	Se está llegando a los lugares donde se carece de teatros e infraestructura escénica convencional.	Salvaguardar el Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.	300 mujeres con un monto total de: \$18,000.00
El Regreso de lo Querido.	Se contribuyó al reconocimiento y permanencia del festejo a los muertos, manifestación que desde 2003 forma parte del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.		1500 mujeres con un monto total de: \$150,000.00

III.II. Integración de la plantilla de la Dependencia
-Puestos mujeres y hombres-

PERSONAL DE MUJERES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA		
NO.	Código	Denominación del cargo
1	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	BC0703	MECANOGRAFA
3	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
4	CA3208	JEFE DE OFICINA C
5	CA3208	JEFE DE OFICINA C
6	CF0114	SECRETARIO
7	BA0102	AUXILIAR TECNICO
8	CD0803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	CD0803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	CD1003	INTENDENTE
11	CD1003	INTENDENTE
12	CD1003	INTENDENTE
13	CA0106	COORDINADOR DE CASAS DE CULTUR
14	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
15	BA4707	JEFE DE ZONA
16	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
17	CA0108	JEFE DE OFICINA A
18	CA3208	JEFE DE OFICINA C
19	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
20	CF0311	DIRECTOR DE AREA
21	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
22	CF0212	DIRECTOR GENERAL
23	BA0105	ANALISTA ADMINISTRATIVO
24	CA0108	JEFE DE OFICINA A
25	CF0113	SUB SECRETARIO
26	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
27	CF0310	SUB DIRECTOR DE AREA
28	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
29	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
30	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
31	CB0503	RECEPTOR DE CORRESPONDENCIA
32	BA0104	BIBLIOTECARIO
33	BA0104	BIBLIOTECARIO
34	BA0904	TAQUIMECANOGRAFA
35	CA0104	BIBLIOTECARIO
36	CA0104	BIBLIOTECARIO
37	CA0904	TAQUIMECANOGRAFA
38	BB0805	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAM
38	BB2405	AUXILIAR DE OFICINA



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

40	CB2405	AUXILIAR DE OFICINA
41	CC0705	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
42	CC0705	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
43	CB0106	AUXILIAR DE JEFE DE AREA
44	BA0207	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO
45	BA0207	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO
46	BA0207	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO
47	BA0207	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO
48	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
49	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
50	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
51	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
52	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
53	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
54	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
55	CA5507	SECRETARIA DE COORD. GRAL.
56	CA0108	JEFE DE OFICINA A
57	CA2308	JEFE DE OFICINA B
58	CA2308	JEFE DE OFICINA B
59	CA2308	JEFE DE OFICINA B
60	CA2308	JEFE DE OFICINA B
61	CA2308	JEFE DE OFICINA B
62	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
63	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
64	CF0311	DIRECTOR DE AREA
65	BC0703	MECANOGRAFA
66	CD1303	BRIGADISTA DE INCENDIOS
67	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
68	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
69	CA0108	JEFE DE OFICINA A
70	CA2308	JEFE DE OFICINA B
71	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
72	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
73	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
74	CF0311	DIRECTOR DE AREA
75	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
76	CC1503	AUXILIAR MONTAJE ESCENICO
77	CD0103	AUXILIAR TECNICO
78	BA0104	BIBLIOTECARIO
79	CA2308	JEFE DE OFICINA B
80	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
81	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
82	CF0310	SUB DIRECTOR DE AREA
83	CF0212	DIRECTOR GENERAL



84	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
85	CA0108	JEFE DE OFICINA A
86	CF0310	SUB DIRECTOR DE AREA
87	CD1203	VIGILANTE
88	CA0106	COORDINADOR DE CASAS DE CULTUR
89	CA0106	COORDINADOR DE CASAS DE CULTUR
90	CA2308	JEFE DE OFICINA B
91	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
92	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
93	CF0311	DIRECTOR DE AREA
94	CF0212	DIRECTOR GENERAL
95	HN0107	TECNICO ESPECIALIZADO
96	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
97	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
98	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
99	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
100	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
101	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
102	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
103	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
104	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
105	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
106	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
107	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
108	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
109	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
110	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
111	HN018C	JEFE DE OFICINA C-1
112	HN0310	SUBDIRECTOR DE AREA C
113	HN0400	APOYO D

* En este punto es importante recalcar que la descripción de *todos los cargos* **NO CUENTAN** con lenguaje incluyente.

PERSONAL DE HOMBRES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA		
NO.	Código	Denominación del cargo
1	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	BA0406	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	BA0107	ANALISTA PROGRAMADOR
4	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
5	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
6	CA1108	CHOFER ASISTENTE
7	BA2007	MÚSICO
8	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
9	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



10	CA2308	JEFE DE OFICINA B
11	CC0705	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
12	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
13	CF0212	DIRECTOR GENERAL
14	BC0102	AUXILIAR DE ANALISTA ADMVO.
15	BD0202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	BA0104	BIBLIOTECARIO
17	CA0104	BIBLIOTECARIO
18	BB0205	CAJERO AUXILIAR
19	BA0207	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO
20	BA1407	JEFE DE AREA
21	BA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
22	CA4707	JEFE DE ZONA
23	CA4707	JEFE DE ZONA
24	CA5507	SECRETARIA DE COORD. GRAL.
25	CA0108	JEFE DE OFICINA A
26	CA0108	JEFE DE OFICINA A
27	CA0108	JEFE DE OFICINA A
28	CA2308	JEFE DE OFICINA B
29	CA2308	JEFE DE OFICINA B
30	CA2308	JEFE DE OFICINA B
31	CA2308	JEFE DE OFICINA B
32	CA2308	JEFE DE OFICINA B
33	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
34	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
35	CF0311	DIRECTOR DE AREA
36	BC0705	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
37	CB2405	AUXILIAR DE OFICINA
38	CB2405	AUXILIAR DE OFICINA
38	CC0705	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
40	BB1306	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL
41	BA2007	MUSICO
42	BA2007	MUSICO
43	BA2007	MUSICO
44	BA2007	MUSICO
45	CA2007	MUSICO
46	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
47	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
48	CF0212	DIRECTOR GENERAL
49	BA0105	ANALISTA ADMINISTRATIVO
50	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
51	CF0310	SUB DIRECTOR DE AREA
52	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
53	CA2308	JEFE DE OFICINA B
54	CF0511	CRONISTA DEL ESTADO DE HIDALGO
55	CF0212	DIRECTOR GENERAL
56	CD0103	AUXILIAR TECNICO
57	BA1005	INVESTIGADOR



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



58	CA2207	TECNICO ESPECIALIZADO
59	CA3208	JEFE DE OFICINA C
60	CF0310	SUB DIRECTOR DE AREA
61	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
62	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
63	CF0109	JEFE DE DEPARTAMENTO
64	CF0310	SUB DIRECTOR DE AREA
65	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
66	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
67	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
68	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
69	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
70	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
71	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
72	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
73	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
74	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
75	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
76	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
77	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
78	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
79	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
80	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
81	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
82	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
83	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
84	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
85	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
86	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
87	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
88	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
89	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
90	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
91	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
92	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
93	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
94	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
95	HN018A	JEFE DE OFICINA A-1
96	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
97	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
98	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
99	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
100	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
101	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
102	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
103	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
104	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1
105	HN018B	JEFE DE OFICINA B-1

Actualmente la **Secretaría de Cultura** cuenta con **más mujeres** adscritas a la plantilla laboral, con respecto de los *hombres*.

IV. ORGANIZACIÓN

IV.I. Misión

Establecer las bases para **implementar una cultura de igualdad** a través de **objetivos, estrategias y acciones**, como registros de **información desagregados por sexo, uso del lenguaje incluyente y no sexista**, procesos de fortalecimiento, estudios y **diagnósticos con perspectiva de género**.

IV.II. Visión

Ser el instrumento rector por medio del cual, la **Secretaría de Cultura promueva la cultura organizacional con perspectiva de género e implemente acciones que promuevan la transversalidad** de los derechos humanos en las políticas públicas culturales.

IV.III. Objetivos

Objetivo General:

Impulsar la **institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación dentro de la Secretaría de Cultura**, así como, **fortalecer la igualdad sustantiva** en planes y programas sectoriales de la **política pública cultural que promuevan la igualdad en el acceso a los recursos y oportunidades de desarrollo del Gobierno del Estado de Hidalgo** mediante el establecimiento de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores orientados a **lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**.

Objetivos Específicos:

- **Impulsar** el proceso de **transversalización de la perspectiva de género** dentro de la Secretaría de Cultura.
- **Promover** los programas de **capacitación y especialización en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación** con el propósito de fortalecer las habilidades y capacidades del personal.
- **Implementar una cultura de igualdad** y ejercicio pleno de los derechos humanos.
- **Instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación** de las acciones de política de igualdad sustantiva y no discriminación en el ámbito de competencia de la Secretaría de Cultura.

V. PROGRAMACIÓN

El *Día Naranja* busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia. Mucho más allá de las cifras y de la invitación a “*pintar nuestro mundo de naranja*”, cada 25 representa la oportunidad para sumarse al llamado de la no violencia de género y contribuir así, a construir un mundo libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia niñas y mujeres.

#25N -DÍA NARANJA			
Actividad	Descripción	Fecha/Mes	Responsable
INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE PLANEACIÓN PARA LA AGENDA DE GÉNERO	Realizar la Instalación del CGPAG y el pronunciamiento de "Cero Tolerancia" por parte de la Secretaría de Cultura, realizado en el marco del <i>Día Naranja que se conmemora el 25 de cada mes.</i> Lugar: Centro Cultural del Ferrocarril.	MARZO 29 de marzo 2023	<i>Dirección General de Arte Popular e Indígena</i>
CHARLA DE CREACIÓN LITERARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A cargo de la escritora Claudia Sandoval.	Actividad de creación literaria, encaminada a la promoción y reflexión del papel de la mujer en la literatura con el propósito de ayudar a prevenir y erradicar la violencia de género identificando los factores de riesgo a los que se enfrentan las mujeres. Lugar: Foro Cultural Efrén Rebolledo.	ABRIL 25 de abril 2023	<i>Dirección General de Vinculación, Programación y Difusión Cultural</i>
MUESTRA CINEMATOGRAFICA	Campaña de sensibilización Lugar: Auditorio Ramón Noble	MAYO 25 de mayo 2023	<i>Dirección General de Patrimonio Cultural</i>
CHARLA DERECHOS HUMANOS Y PROTOCOLO CERO Impartida por la Dra. Mercedes Citlalli Mendoza Meza	La charla "Derechos Humanos y Protocolo Cero" será impartida en el marco del <i>Día Naranja que se conmemora el 25 de cada mes.</i> Lugar: Biblioteca Central del Estado Ricardo Garibay.	JUNIO 26 de junio 2023	<i>Dirección General de Bibliotecas y Fomento Editorial</i>



<p>MURAL #25N</p>	<p>Realizar un mural con frases escritas por las y los integrantes que laboran en la Emeh, SC y espacios del CECULTAH, así como el público en general, para generar conciencia y prevenir la violencia contra niñas y mujeres.</p> <p>Lugar: Emeh, Secretaría de Cultura de Hidalgo y espacios del CECULTAH.</p>	<p>JULIO 25 de julio 2023</p>	<p><i>Cecultah</i></p>
<p>CURSO EN LÍNEA DE MANEJO DEL ESTRÉS</p>	<p>Capacitación y mejora en materia de desarrollo humano.</p> <p>Lugar: S.C.</p>	<p>AGOSTO 25 de agosto 2023</p>	<p><i>Dirección General de Innovación y Emprendimiento Cultural</i></p>
<p>GRÁFICO DE DIFUSIÓN</p>	<p>Campaña de sensibilización</p>	<p>SEPTIEMBRE 25 de septiembre 2023</p>	<p><i>Subsecretaría de Innovación y Emprendimiento Cultural</i></p>
<p>COLLAGE 25N "BORDANDO HISTORIAS"</p>	<p>Se realizará un taller con artesanas, compartiendo sus historias y finalizando con la creación de un collage con sus fotografías.</p> <p>Lugar: Tenango de Doria.</p>	<p>OCTUBRE 25 de octubre 2023</p>	<p><i>Dirección General de Arte Popular e Indígena</i></p>
<p>CONCIERTO "DE MUSAS A CREADORAS"</p>	<p>Concierto realizado por la EMEH en el marco del <i>Día de la eliminación de la violencia contra niñas y mujeres.</i></p> <p>Lugar: Biblioteca Central del Estado Ricardo Garibay.</p>	<p>NOVIEMBRE 25 de noviembre 2023</p>	<p><i>Escuela de Música del Estado de Hidalgo</i></p>
<p>NOTA: A partir de esta fecha se inician los 16 días de activismo con diferentes actividades culturales.</p>			
<p>GRÁFICO DE DIFUSIÓN</p>	<p>Campaña de sensibilización</p>	<p>DICIEMBRE 25 de diciembre 2023</p>	<p><i>Dirección General de Arte Popular e Indígena</i></p>

CAPACITACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD DE GÉNERO

- Se realizarán las capacitaciones necesarias para dar seguimiento al *Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública del Estado de Hidalgo*.

- También se realizarán las **capacitaciones a las áreas que requieran apoyo en tema de género**, así como, al personal para sensibilizar sobre el tema, algunos de ellos son:

Prevención de violencia en el noviazgo y embarazo en adolescentes.

Dirigido a: Adolescentes.

Manual de sensibilización y conceptos básicos de género.

Dirigido a: Mujeres y hombres que tengan su primer acercamiento con los conceptos básicos a partir de las vivencias diarias.

El derecho a vivir una vida libre de violencias.

Dirigido a: Jóvenes, adolescentes y mujeres (de todas las edades), con el objetivo de conocer las leyes que actualmente existen en favor de la protección de nuestros derechos humanos.

Discriminación y violencia de género.

Dirigido a: Mujeres (de todas las edades) y hombres.

Historia de los derechos humanos de las mujeres.

Dirigido a: Adolescentes y mujeres (de todas las edades).

Género y salud.

Dirigido a: Mujeres y hombres.

Impartición de justicia con Perspectiva de Género.

Dirigido a: Mujeres, hombres, estudiantes de derechos y cercanos a la rama de las ciencias sociales.

Instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres.

Dirigido a: Mujeres y hombres.

Violencia Política en razón de Género.

Dirigido a: Mujeres que tienen aspiración o participan activamente en la vida pública.

Nuevas Masculinidades.

Dirigido a: Hombres de todas las edades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se presenta el cronograma de actividades del presente programa como **ANEXO I**.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A partir de los resultados obtenidos, se propone crear como un **mecanismo necesario y estratégico en el proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género**, así como, para el **seguimiento de las políticas institucionales de igualdad sustantiva** entre mujeres y hombres y **no discriminación**, particularmente, en lo que respecta al presente Programa bajo los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 1. Impulsar el proceso de transversalización de la Perspectiva de Género en la Secretaría de Cultura.

Estrategia 1.1. *Transversalizar la Perspectiva de Género.*

Estrategia 1.2. *Promover los procesos de capacitación en materia de género, igualdad sustantiva y No Discriminación en la Secretaría de Cultura.*

Objetivo Estratégico 2. Promover programas de capacitación y especialización en materia de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres y No Discriminación con el propósito de fortalecer las habilidades y capacidades del personal.

Estrategia 2.1. *Fomentar el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación.*

Estrategia 2.2. *Realizar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.*

Objetivo Estratégico 3. Instrumentar los Mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones de política de Igualdad Sustantiva y No Discriminación implementadas en el ámbito de competencia de la Secretaría de Cultura.

Estrategia 3.1. *Promover la Presupuestación, Evaluación y Seguimiento de las Políticas Institucionales en Materia de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.*

ANEXO I. Cronograma de actividades

PED									
Acuerdo: 3. Acuerdo para el Desarrollo Económico									
Objetivo: 3.5. Desarrollo integral de la política cultural.									
Estrategia: 3.5.2. Promover el desarrollo del arte, la cultura y las tradiciones del estado de Hidalgo, con base en el respeto, difusión y beneficio para la población y pueblos generadores de tales expresiones.									
Línea de acción: 3.5.2.3. Promover el desarrollo de las y los creadores de arte y cultura del estado, con apoyos diversos, con una visión de austeridad, honestidad y desempeño.									
Objetivo Transversal de Derechos Humanos			Estrategia				Línea de Acción		
ACCIONES DE POLÍTICA									
	Programa/Proyecto	Acción específica	Meta	Periodo	Responsables	Beneficiarios/as		Indicador	Recurso financiero
						Mujeres	Hombres		
Garantizar los derechos de las Mujeres.	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC 2023	Brindar asesoría sobre la participación paritaria de las mujeres y la no reproducción de estereotipos de género en la ejecución de los proyectos culturales comunitarios. (Reglas de Operación del programa 2023)	Generar Acciones afirmativas para la participación y desarrollo de proyectos a grupos vulnerables, entre ellos mujeres violentadas.	Anual	Dirección General de Arte Popular e Indígena			N/A	N/A

Garantizar el bienestar integral de las mujeres	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC 2023	Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen actividades locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.	Salvaguardía de la diversidad cultural, actividades locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación de la cultura popular.	Anual	Dirección General de Arte Popular e Indígena	145 (Fuente ejercicio fiscal 2022)	165 (Fuente ejercicio fiscal 2022)	Porcentaje de apoyos otorgados a grupos sociales (Indicador en el SIIPPED de la DGAPI)	\$3, 075,000.00 (ejercicio fiscal 2022) \$2,400,000.00 (ejercicio 2023)
ACCIONES INTERNAS									
	Programa/Proyecto	Acción específica	Meta	Periodo	Responsables	Beneficiarios/as		Indicador	Recurso financiero
						Mujeres	Hombres		
Garantizar los derechos de las Mujeres.	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC 2023	Integración de comités de Contraloría Social, con participación paritaria.	Instalación del Comité de Contraloría Social. El cuál es un mecanismo de participación ciudadana, auxiliar en la operación del programa social.	Anual	Dirección General de Arte Popular e Indígena y la Secretaría de Contraloría	2	2	N/A	N/A
Garantizar los derechos de las Mujeres.	Ludoteca	Generar un espacio seguro para las hijas e hijos de las trabajadoras de la Biblioteca Central del Estado Ricardo Garibay, mientras ellas concluyen su jornada.	Habilitar un espacio cómodo y seguro para la atención de las hijas e hijos de las trabajadoras de la Biblioteca.	Junio	Dirección General de Diversidad Cultural Lic. Nydia Ramos Castañeda	7	6		\$2000.00
Garantizar los derechos de las Mujeres.	Festival de la Huasteca	Implantación del Programa artístico y cultural del XXVI Festival de la Huasteca	Fortalecimiento del programa de desarrollo cultural de la huasteca a través del XXVI Festival de la Huasteca descentralizado en 8 municipios de la Huasteca Hidalguense con perspectiva de género	16 al 19 Noviembre de 2023	Yatzin Montiel Vargas Consuelo Cortes Fermin López Monzalvo			Actualización de Registros del catalogación del patrimonio cultural material en inmaterial	\$1200000

Garantizar los derechos de las Mujeres.	Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya	Fortalecimiento a la gastronomía tradicional de Santiago de Anaya con perspectiva de género Acción	Implementación de Foro de saberes y sabores en el Marco de la Muestra Gastronómica de Santiago de Anaya	1 y 2 de abril De 2023	Yatzin Montiel Vargas Consuelo Cortes Fermin López Monzalvo			Acciones de fortalecimiento a la gastronomía tradicional	\$30000
Garantizar los derechos de las Mujeres.	Protección de los derechos humanos de las mujeres.	Realizar una charla de protección del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	Difundir la importancia y forma de proteger los derechos humanos de las mujeres.	julio	Prentice René Escamilla Fernández	20			
Facilitar la autonomía económica	La inclusión financiera como parte del empoderamiento femenino	Impartir una charla en el tema de fomento de habilidades financieras y digitales.	Disminuir la brecha de género en la inclusión financiera y digital.	agosto	Prentice René Escamilla Fernández	20	Facilitar la autonomía económica		
Erradicación de violencia	Creación literaria con perspectiva de género	Impartir una charla encaminada a la promoción y reflexión del papel de la mujer en la literatura.	Prevenir y erradicar la violencia de género identificando los factores de riesgo.	abril	Diego Castillo Quintero	20	Erradicación de violencia		
Facilitar la autonomía económica	Desarrollo de habilidades	Taller de Encuadernación	10 mujeres capacitadas	25 de mayo de 2023	Dirección General de Innovación y Emprendimiento Cultural Imparte: Juan Manuel López Martínez	10			
ACCIONES CONCURRENTES									
Garantizar el bienestar integral de las mujeres	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC 2023	Brindar asesorías a los grupos sociales interesados en el programa, con especial atención a los grupos conformados por mujeres.	Que los proyectos que reciben asesoría sean factibles de elegibilidad.	Anual	Dirección General de Arte Popular e Indígena			N/A	N/A
Garantizar el bienestar integral de las mujeres	Círculo de lectura	Promover la lectura de escritoras y textos feministas.	Realizar círculos de lectura en la Red Estatal de Bibliotecas	Del 25 de Noviembre al 10 de diciembre	Lic. Nydia Ramos Castañeda	4800			Se requiere gasolina para traslado
Garantizar el bienestar integral de las mujeres	Desarrollo humano	Curso en Línea de Manejo del Estrés	40 mujeres capacitadas	25 de agosto de 2023	Dirección General de Innovación y Emprendimiento Cultural Coordina: Keivin Wedell Reyes Gutiérrez	40	0	Mujeres registradas = (mujeres capacitadas / mujeres por capacitar) * 100	\$0.00